

IMUSA	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MANUAL	Edición: 0 Revisión: 0 Capítulo: 8 Fecha: 12/10/2.000 Página 1 de 1
--------------	--	--

CAPÍTULO 8: IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS

8.1.- OBJETO.-

Establecer la sistemática a seguir para la identificación y trazabilidad de los productos y sistemas cuando las condiciones del contrato lo especifiquen

8.2.- ALCANCE.-

Todos los productos que sean incorporados a las instalaciones de IMUSA desde las obras a realizar.

8.3.- RESPONSABILIDADES.-

Las asignadas en el procedimiento .

8.4.- SISTEMÁTICA.-

La identificación y trazabilidad se realizará en su caso de acuerdo con el Procedimiento específico que se redactará de acuerdo con lo especificado en el contrato

8.5.- CÓDIGO DE OBRA.-

Todas las obras que realice IMUSA serán identificadas de la siguiente forma, con el Boletín de Obra (B.O.), donde se indicará lo siguiente:

XXX / YYYY – Título

Donde la primera cifra indicará el número de orden asignado a la obra y seguido de la barra a favor se pondrá con 4 cifras el año de inicio de la misma. Se pondrá además el título de la misma.